

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 079-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.**

Nasca, 26 junio de 2025

VISTO:

Que, según el Informe N° 092-2025-EMAPAVIGS SA-ODP de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto donde propone Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario – segundo trimestre 2025, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados – Fondo de Reserva de Mantenimiento y Operatividad del Servicio, y habiéndose determinado un saldo de balance del año 2024 proveniente de los depósitos que esta EPS percibe. El monto a incorporar asciende a S/ 29,167.00 soles, para Trabajos de Mantenimiento – Galería Filtrante el Trigal, Inspección Televisiva de pozos, con la finalidad de cumplir con el programa de inversiones del Estudio Tarifario 2024-2027 y la contratación de un profesional para la EPS EMAPAVIGS SA.



CONSIDERANDO:

Que, es necesario que el titular de la EPS EMAPAVIGS SA apruebe el Crédito Suplementario según lo establecido por la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Entidades No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.



Que, mediante Memorando N° 080-2025-EMAPAVIGS S.A.-GG, de fecha 23 de junio de 2025, la Gerencia General otorga la encargatura de su despacho a la Gerencia de Asesoría Jurídica en adición a sus funciones, tal encargatura se delega por la programación de su participación en el evento "Regularización tarifaria y gestión de inversiones para las empresas prestadoras" programado para los días 25, 26 y 27 del presente mes.



En uso de las facultades conferidas por el Manual de Organización y Funciones de la EPS EMAPAVIGS SA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2025 de EMAPAVIGS SA, hasta por la suma de veinte nueve mil ciento sesenta y siete y ocho y 00/100 (S/ 29,167.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados (en soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIO	29,167.00
1.9	SalDOS de Balance	29,167.00
1.9.1	SalDOS de Balance	29,167.00
1.9.1.1	SalDOS de Balance	29,167.00
1.9.1.1.1	SalDOS de balance	29,167.00
1.9.1.1.1.1	SalDOS de Balance	29,167.00

TOTAL, INGRESOS

29,167.00



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 079-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.**

EGRESOS:

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

5001176	Servicio de Agua Potable	29,167.00
----------------	---------------------------------	------------------

18	Saneamiento	29,167.00
-----------	--------------------	------------------

040	Saneamiento	29,167.00
------------	--------------------	------------------

0088	Saneamiento Urbano	29,167.00
-------------	---------------------------	------------------

2.3. BIENES Y SERVICIOS	29,167.00
--------------------------------	------------------

TOTAL, EGRESOS	29,167.00
-----------------------	------------------

ARTÍCULO SEGUNDO. - Registro de la

modificación presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la EPS EMAPAVIGS S.A., es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

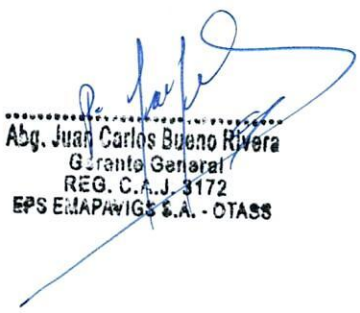
ARTÍCULO TERCERO. - Presentación de copia de

la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público – DGPP, conforme a lo establecido en el artículo 17° y 24° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y para la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y los Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Abg. Juan Carlos Bueno Rivera
Gerente General
REG. C.A.J. 3172
EPS EMAPAVIGS S.A. - OTASS

